I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000886

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 23DIC 2013

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4790/2013, N°100/5890/2013, el Decreto Exento N°202/0789/2013; La Ley Nº 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 20.248, la cual "Establece Subvención Escolar Preferencial", en su artículo 7° letra d) y el artículo 8, establecen la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

Que mediante Decreto Exento **N°202/0789/2013**, se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2013, modificado mediante Decreto Exento **N°202/0789/2013**, de la **ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA**.

DECRETO:

1.-Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con Fecha 01/10/2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **ERIKA GUTIERREZ CHACON**, RUT Nº13.679.089-7, para que se desempeñe como Asistente de Aula, **lo anterior en atención al Decreto Exento N°202/0789/2013,** modificado mediante Decreto Exento **N°202/0789/2013, que aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo.**

2.-En virtud del Contrato el trabajador recibirá la suma de $220.410 (doscientos veinte mil cuatrocientos diez pesos) brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, proporcional a los días trabajados, mientras preste sus servicios en el establecimiento educacional.

3.-El Contrato de Trabajo aprobado por el presente Decreto regirá a contar del día 01/08/2013 y hasta el 31/12/2013.

4.- La presente contratación se enmarca en el Área **CURRICULAR**, en la Dimensión **ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA** y en la Acción **N°4**, del Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educacional **ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA**, sancionado mediante el Decreto Exento **N°202/0789/2013,** modificado mediante Decreto Exento **N°202/0789/2013**.

5.- El Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte íntegra del presente Decreto.

6.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante Decreto Alcaldicio N°201/174/2012.

7.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Programa de Educación correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000886

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
A L C A L D E

AAG/ CUCH/MLB/mrn
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.